

**PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE SE SOMETEN A LA APROBACIÓN DE
LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE PROGENIKA BIOPHARMA, S.A.
(la “Sociedad”)**

PROPUESTA PRIMERA

Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, así como del Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016, que reflejan un resultado contable positivo de 6.050.578,09 euros.

Las cuentas anuales de la Sociedad se corresponden con las auditadas y serán objeto de depósito en el Registro Mercantil.

PROPUESTA SEGUNDA

Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

De conformidad con las cuentas anuales presentadas, aprobar la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016, que asciende a 6.050.578,09 euros de beneficios y que consiste en destinar íntegramente los 6.050.578,09 euros, a minorar el saldo de los "*Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores*".

PROPUESTA TERCERA

Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

PROPUESTA CUARTA

Reelección o nombramiento de auditores.

Aprobar la reelección como Auditor de Cuentas de la Sociedad, a la sociedad KPMG Auditores, S.L., inscrita con el número S0702 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 95, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 11.961, Hoja M-188.007, y con C.I.F. número B-78510153; por el plazo legal de un (1) año prorrogable, a contar desde el 1 de enero de 2017, por lo que comprenderá la auditoría del ejercicio 2017.

Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad, con expresa facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros, para que pueda concertar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios con la firma KPMG Auditores, S.L.

PROPUESTA QUINTA

Delegación de facultades para el depósito de las cuentas así como para la ejecución de los acuerdos en su caso adoptados.

- A. Delegar expresamente en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en uno o varios de sus miembros, así como en el Secretario no consejero y Vicesecretario no consejero, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho para:
- a) Subsanar, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por la presente Junta General de accionistas o los que se recogiesen en cuantas escrituras o documentos se otorgaren en ejecución de los mismos y de modo particular cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil;
 - b) resolver cuantas dudas se presentaren en relación con los acuerdos adoptados por esta Junta General de accionistas;
 - c) realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General de accionistas, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.
- B. Facultar expresamente a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como a su Secretario no consejero y Vicesecretario no consejero, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda formalizar el depósito de las Cuentas Anuales de la Sociedad, así como el Informe de Gestión, aplicación de resultado, e Informe de Auditoría de las mismas, así como elevar a escritura pública los acuerdos anteriormente adoptados, facultándoles especialmente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar cuantas actuaciones convengan en su mejor ejecución ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en los Registros correspondientes, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o la calificación escrita del Registro Mercantil y de cualquier otro organismo público o privado competente.

* * *

En Derio (Bizkaia), a 24 de abril de 2017
El Consejo de Administración
PROGENIKA BIOPHARMA, S.A.